Mod. 15 Oposicion215.odt Cod.Trab. 315779

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: DFX31C22-3

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN TRIBUTARIA, POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 24 DE OCTUBRE DE 2022).

Habiendo finalizado sus actuaciones, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Tributaria, por el turno de Consolidación de Empleo Temporal de la Administración Pública Regional convocadas por Orden de 17 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (B.O.R.M de 24 de octubre de 2022), de conformidad con lo establecido en la base general novena de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (B.O.R.M. nº 146, de 26 de junio de 2004).

RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar y publicar en la D.G. De Funcion Publica Y Dialogo Social, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados/as para el acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Tributaria, por el turno de Consolidación de Empleo Temporal de la Administración Pública Regional, por orden de puntuación, tal como se indica en el/los Anexo/s .

SEGUNDO.- Las personas seleccionadas deberán presentar en la D.G. De Funcion Publica Y Dialogo Social, la documentación señalada en la base general undécima de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, en el plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hace pública esta Resolución, preferentemente a través de la sede electrónica de la CARM mediante el procedimiento 1268, "Nombramiento y toma de posesión de personal funcionario de carrera en la Administración Pública de la Región de Murcia (excepto personal docente)", o en el caso de no disponer de medios técnicos de forma presencial en cualquiera de los Registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no pone fín a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr./Sra. Consejero/a de Economia, Hacienda Y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia).



Mod. 2120-15 Oposicion215.odt COD.TRAB. 315779

Murcia, 26 de junio de 2024 LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Muñoz Sanchez, Natalia Ana





CÓDIGO: DFX31C22-3 CONVOCATORIA AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN **TRIBUTARIA**

ANEXO I ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y RESULTAN **SELECCIONADOS/AS** ASPIRANTES POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

			FASE DE	FASE DE	
Nο	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
1	***3132**	VERDU ANDUJAR, MARIO RUBEN	4.133	4.0000	8.1330
2	***9863**	LOPEZ MONTES, JUAN ANTONIO	4.560	2.7117	7.2717
	***9873**		4.480	2.7600	7.2400
	***8009**		4.453	2.7250	7.1780
_	***1300**		4.586	2.5867	7.1727
		GOMEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	4.533	2.5750	7.1080
		GUILLAMON SARABIA, MARIA DE LOS A	4.453	2.6550	7.1080
		MARTINEZ ALBURQUERQUE, EVA MARIA	3.440	3.4250	6.8650
	***4518**		3.306	3.5000	6.8060
10	***6744**	SALMERON PIÑERA, MARIA	4.160	2.5000	6.6600
11	***1552**	SIMÓN ABELLÁN, MARÍA BELÉN	4.026	2.4250	6.4510
	***1529**		3.600	2.8500	6.4500
		VICENTE ALBALADEJO, MARIA ISABEL	3.786	2.6550	6.4410
14	***6098**	VELAZQUEZ MORENO, ANA	4.213	2.2250	6.4380
15	***8996**		5.253	1.1600	6.4130
16	***4811**	GALLEGO SERNA, JAVIER	5.386	1.0250	6.4110





MOD. 2120-15 Oposicion215.odt COD.TRAB. 315779

CÓDIGO: DFX31C22-3 CONVOCATORIA AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN TRIBUTARIA

ANEXO II ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y RESULTAN SELECCIONADOS/AS ASPIRANTES POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

			FASE DE	FASE DE	
	Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	T0TAL
_	1 ***6567**	VALERO MORENO, ANTONIA	3.360	2.1283	5.4883



Anexo III. Resolución reclamaciones fase de concurso DFX31C22-3

Vistas las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de fecha 04 de junio de 2024, de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Tributaria, por el turno de consolidación de empleo temporal, convocadas por orden de 17 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (B.O.R.M. de 24 de octubre de 2022), por la que se publica la relación de aspirantes con puntuación en la fase de concurso, el Tribunal Calificador acuerda lo siguiente

DNI RECLAMANTE	MÉRITOS RECLAMADOS	ACUERDO TRIBUNAL	MOTIVACIÓN
***0552**	Apdo. 7.3 c) Actividades de Formación	ESTIMADA	De conformidad con las directrices recibidas de la Dirección General de la Función Pública y Diálogo Social, el Tribunal procede a la estimación de lo solicitado.
***8996**	Apdo. 7.3. a) y b) Servicios Prestados	DESESTIMADA	Conforme a la base 7.1 de la Orden de convocatoria solo se valoran los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo, que fue el 22/11/2022. Revisada la documentación se comprueba que han sido valorados correctamente todos los servicios prestados en las Administraciones Públicas hasta dicha fecha.
***9486**	Apdo. 7.3 d) Ejercicios aprobados	DESESTIMADA	Conforme a la base 7.1 de la Orden de convocatoria solo se valoran los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo, que fue el 22/11/2022. Revisada la documentación se comprueba que han sido valorados correctamente todos los ejercicios aprobados hasta dicha fecha.
***4811**	Apdo. 7.3 c) Actividades de Formación	ESTIMADA	De conformidad con las directrices recibidas de la Dirección General de la Función Pública y Diálogo Social, el Tribunal procede a la estimación de lo solicitado.
***2258**	Apdo. 7.3. a) y b) Servicios Prestados	DESESTIMADA	Conforme a la base 7.1 de la Orden de convocatoria solo se valoran los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo, que fue el 22/11/2022. Revisada la documentación se comprueba que han sido valorados correctamente todos los servicios prestados en las Administraciones Públicas hasta dicha fecha.



DNI RECLAMANTE	MÉRITOS RECLAMADOS	ACUERDO TRIBUNAL	MOTIVACIÓN
***4268**	Apdo. 7.3 c) Actividades de Formación	DESESTIMADA	Conforme a la base 7.1 de la Orden de convocatoria solo se valoran los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo, que fue el 22/11/2022. Revisada la documentación se comprueba que han sido valorados correctamente todas las actividades de formación en las Administraciones Públicas hasta dicha fecha.
***9154**	Apdo. 7.3. a) Servicios Prestados	DESESTIMADA	Conforme a la base 7.1 de la Orden de convocatoria solo se valoran los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo, que fue el 22/11/2022. Revisada la documentación se comprueba que han sido valorados correctamente todos los servicios prestados en las Administraciones Públicas hasta dicha fecha.
***7347**	Apdo. 7.3. b) y c)Servicios Prestados y Actividades de formación	ESTIMADAPARCIALMENTE	Revisada la documentación se observa error material, ya que no fueron valorados los servicios prestados en otros Cuerpos en una Corporación Local, así como el certificado de un curso emitido por el INAP, procediendo a su cómputo. El resto de acciones formativas no se han valorado porque no están convocadas, organizadas u homologadas por órganos de formación de funcionarios ni se encuentran en un Acuerdo de Formación Continua para el empleo de las Administraciones Públicas, dirigido a empleados públicos.
***3068**	Apdo. 7.3. b) Servicios Prestados	DESESTIMADA	De acuerdo con la Resolución de 25-03-2024, de aprobados de estas pruebas selectivas, los aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base general 7 de la Orden de 17 de octubre de 2022, deberán presentar en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a su exposición en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, y en la página web http://empleopublico.carm.es/, una certificación acreditativa de los méritos indicados en la convocatoria.
***2599**	Apdo. 7.3. b) Servicios Prestados	ESTIMADA	Revisada la documentación se observa error material, ya que no fueron valorados los servicios prestados en otros Cuerpos en una Corporación Local, procediendo a su cómputo.

